Boletín de Prensa
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Trámites en parques de diversiones en Bogotá tardan en promedio 11 días



Bogotá, Febrero de 2017. Entre el 19 de enero de 2016 y el 31 de enero de 2017, se han solicitado 27 conceptos técnicos en 9 localidades de la ciudad, de los cuales 13 cuentan con concepto técnico, 12 no cumplen y 2 están pendientes.

Contrario a lo afirmado días atrás a través de un comunicado de la Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones (ACOLAP), el tiempo promedio de respuesta desde el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha sido en promedio de 11 días, por debajo incluso de lo exigido en el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Resolución 958 de 2010: " La autoridad municipal o distrital ante la cual se solicitó el Registro tendrá 60 días hábiles para revisar la documentación y asignar el número de registro que corresponda, o devolverla al solicitante si no se han cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 30 de la Ley 1225 de 2008".



Desde el IDIGER, se tramitan las solicitudes para avalar los conceptos técnicos y planes de emergencia de los parques de diversiones de la ciudad, sin embargo, es explícita y únicamente responsabilidad de los representantes de estos lugares de diversión la solicitud y entrega de documentación necesaria para la expedición de los mismos.

En la ciudad se ha trabajado entorno a la prevención de riesgos en estas zonas de esparcimiento y diversión de los capitalinos, por lo que una vez más se extiende la invitación para que a aquellos parques que aún no tienen en regla estos planes los adelanten.